

Señor  
Arturo Vicente León  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

**Ref.: Oficio SA-141-2020, sobre la Modificación Presupuestaria N° 03-2020.**

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No.03, por ₡303.85 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, así como en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la Modificación Presupuestaria 02-2020, se redistribuyen recursos por la suma de ₡303,85 millones, para realizar incrementos en las partidas Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes.
2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario del 4,67% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0466-2019 establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto corriente presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.
3. La entidad cumple con:
  - a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.
  - b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del nivel de empleo, el envío de la Relación de Puestos del II Semestre 2019 y la Liquidación Presupuestaria 2019.
  - c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No.6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de abril del 2020 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
  - d. La presentación del flujo de caja correspondientes al mes de abril de 2020.

4. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial 098-H, publicada en el Alcance 17 a La Gaceta 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz Presidencial 055-H, publicada en el Alcance 177 a La Gaceta del 08 de agosto de 2019); además de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 41161-H y 41162-H.
5. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635; mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.

Sin otro particular, muy atentamente



ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ANA MIRIAM ARAYA  
PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.06.05 10:25:49  
-06'00'

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CC: Contraloría General de la República  
Auditor Interno, CONICIT



<b>PABLO JULIAN ARIAS VARELA (FIRMA)</b>  Firmado digitalmente por PABLO JULIAN ARIAS VARELA (FIRMA) Fecha: 2020.06.04 09:04:40 -06'00'	<b>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</b>  Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2020.06.04 14:32:25 -06'00'
Elaborado por: Julián Arias Varela Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria





29 de mayo, 2020  
**Ref. SA-141-2020**

Licenciada  
Ana Miriam Araya Porras.  
Dirección Ejecutiva  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria  
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su el trámite respectivo la modificación presupuestaria No.03-2020, correspondiente a la Ley 5048, Ley 7169 y Ley 9028, aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONICIT, mediante oficio SE-183-2020 de fecha 29 de mayo del año en curso, con base en las prerrogativas del Artículo 42 del Reglamento para los procesos presupuestarios de modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,

MARIA  
GABRIELA DIAZ  
DIAZ (FIRMA)  
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA GABRIELA DIAZ  
DIAZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29 16:50:03  
-06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.  
Directora, Soporte Administrativo

Ci: MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo  
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno  
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación  
Unidad de Finanzas  
Archivo-consecutivo

## **MEMORANDO**

**PARA:** MBA. Gabriela Díaz Díaz  
Directora, Soporte Administrativo

**DE:** Ing. Ileana Hidalgo López ILEANA HIDALGO  
Secretaria Ejecutiva a.i. LOPEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por  
ILEANA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29 12:53:51  
-06'00'

**ASUNTO:** Modificación Presupuestaria N° 03-2020, Ley 5048, Ley 7169 y Ley 9028

**FECHA:** 29 de mayo, 2020

**REF.:** SE-183-2020

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 03-2020, correspondiente a la Ley 5048, Ley 7169 y Ley 9028, según REF: SA-140-2020, del 29 de mayo del 2020, por un monto de ₡303.857.511,52 (trescientos tres millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos once colones con cincuenta y dos céntimos), procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno  
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación  
Archivo/Consecutivo

# CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



## CONICIT

### Modificación Presupuestaria No. 03-2020, Ley 5048, Ley 7169 y Ley 9028

#### Dirección de Soporte Administrativo

SEIDY DIANA  
ZUÑIGA  
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SEIDY DIANA ZUÑIGA  
OBANDO (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29  
11:00:10 -06'00'

**Realizado por:**  
Licda. Seidy Zúñiga Obando  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA  
GABRIELA DIAZ  
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA GABRIELA DIAZ  
DIAZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29  
11:50:09 -06'00'

**Validado por:**  
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA  
Directora de Soporte Administrativo

Mayo, 2020

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( X )**  
**DETALLE DE REBAJOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	323,482.64	323,482.64	-	<p>Se trasladan los recursos de la partida "Servicios en ciencias de la salud", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado para el pago del servicio de médico de empresa durante el año 2020. La Licda. Nathalia Villegas, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano refiere que para lo que resta del año 2020 (habiéndose cancelado a la fecha los servicios de enero, febrero y marzo), el monto aproximado requerido para las 21 consultas restantes (18 regulares + 3 de la feria, si es que se realiza) es aproximadamente C\$945.000,00, por lo que si se puede ceder la cantidad de C\$323.000,00 para darle contenido a la partida de "Intereses moratorios y multas". Eventualmente, en caso de requerirse contenido económico en esta partida, habría que buscar la manera de dotar nuevamente de recursos económicos a la subpartida "Servicios en ciencias de la salud."</p> <p>Se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la <b>subpartida 1.99.02 "Intereses moratorios y multas"</b> para el eventual pago de intereses debido a que se debe solicitar factura adicional a la CCSS para el pago de cuotas de exfuncionarios jubilados, que renunciaron u otros. A la fecha se está tramitando la solicitud de la factura adicional y ante esto, se considera pertinente dotar de más recursos a esta partida para un eventual pago.</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.</p>	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)
1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00	30,000.00	20,000.00	<p>Se trasladan los recursos de la subpartida "Transporte dentro del país" los cuales se habían presupuestado para servicio de taxi, autobús y peajes a fin de poder transportarse a alguna actividad si el funcionario se encuentra en funciones de su cargo y no tiene acceso a transporte institucional. Sin embargo, debido a la situación actual del país por la pandemia del SARS-CoV-2 y COVID-19, se ha disminuido el traslado físico por parte de los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva a reuniones presenciales y visitas a comunidades. Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en la <b>subpartida 1.09.99 "Otros impuestos"</b> del mismo programa presupuestario, se trasladan los recursos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al Conicit.</p>	SE0101	SE0101	2	001 (Ley 5048)
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	360,000.00	240,000.00	120,000.00	<p>Se trasladan los recursos de la partida "Actividades protocolarias y sociales", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia y Tecnología, los cuales se habían presupuestado para la entrega de premios por parte del Conicit y programas en los que participa en el período 2020; sin embargo, el Sr. Cerdas López, Coordinador de la Unidad de Vinculación, indica mediante correo electrónico que esos recursos no los va a utilizar considerando la situación del país ante la pandemia del COVID-19. Se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la <b>subpartida 1.99.02 "Intereses moratorios y multas"</b> para el eventual pago de intereses debido a que se debe solicitar factura adicional a la CCSS para el pago de cuotas de exfuncionarios jubilados, que renunciaron u otros. A la fecha se está tramitando la solicitud de la factura adicional y ante esto, se considera pertinente dotar de más recursos a esta partida para un eventual pago. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.</p>	VA0101	VA0101	1	001 (Ley 5048)

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( X )**  
**DETALLE DE REBAJOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	100,000.00	100,000.00	-	Se trasladan los recursos de la subpartida "Actividades protocolarias y sociales" disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado para atender reuniones de promoción y organización de talleres y reuniones COREDES. Sin embargo, por la situación del país ante la pandemia del COVID-19 estos recursos no se van a utilizar.Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en la <b>subpartida 1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros"</b> del mismo programa presupuestario, se trasladan los recursos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	SE0101	SE0101	2	001 (Ley 5048)
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. Inf.	1,485,567.27	600,000.00	885,567.27	Se trasladan los recursos de la partida "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. Inf.", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado para mantenimiento de equipo informático en el período 2020. La Licda. Nathalia Villegas, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano le consulta vía correo al Sr. Vinicio Porras, Coordinador de TICs, si puede ceder la cantidad de c700.000,00 para darle contenido a la partida de "Intereses moratorios y multas" y él le indica que sí, esto debido a un rebajo en las ofertas hechas para el mantenimiento de los equipos que se tenían programados. Eventualmente, en caso de requerirse contenido económico en esta partida, habría que buscar la manera de dotar nuevamente de recursos económicos a la subpartida "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. Inf." Se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la <b>subpartida 1.99.02 "Intereses moratorios y multas"</b> para el eventual pago de intereses debido a que se debe solicitar factura adicional a la CCSS para el pago de cuotas de exfuncionarios jubilados, que renunciaron u otros. A la fecha se está tramitando la solicitud de la factura adicional y ante esto, se considera pertinente dotar de más recursos a esta partida para un eventual pago. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)
2.01.01	Combustible y lubricantes	187,265.88	70,000.00	117,265.88	Se trasladan los recursos de la subpartida "Combustibles y Lubricantes" los cuales se habían presupuestado para atender reuniones de promoción de los Fondos de Incentivos y del PINN y organización de talleres y reuniones COREDES , así como la asistencia a reuniones en las cuales la SE participa. Sin embargo, dichas actividades a la fecha no se han realizado considerando la situación actual del país por la pandemia del SARS-CoV-2 y COVID-19 generando ahorros en la subpartida. Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en las <b>subpartidas: 2.01.02 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" y 2.99.01 "Útiles y materiales de oficina y computo"</b> del mismo programa presupuestario, se trasladan los recursos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	SE0101	SE0101	2	001 (Ley 5048)



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( X )**  
**DETALLE DE REBAJOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	35,000.00	30,000.00	5,000.00	<p>Se trasladan los recursos de la partida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos, disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado para la realización de talleres de trabajo, celebración del 15 de setiembre y otras actividades de la Comisión de Ética institucional para el año 2020. La Licda. Marleny Esquivel de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano le consulta vía correo a la Sra. Tabatha Carvajal, Coordinadora de la Comisión de Valores, quien le indica que esos recursos no se van a poder utilizar, dado que eran para las actividades de promoción establecidas en el plan de trabajo de la Comisión de Ética, las cuales en el contexto de la situación del país, no se van a poder realizar.</p> <p>Considerando lo anterior, se trasladan los recursos a la <b>subpartida 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad</b> para la compra de: mascarillas desechables, caretas y guantes para uso del personal ante la Emergencia Nacional por el COVID 19, ya que en ocasiones el personal asiste al Conicít aunque se esté teletrabajando. De igual forma se requiere tomar las provisiones para el eventual regreso a labores presenciales y la aplicación de los protocolos respectivos.</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.</p>	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)
6.02.02	Becas a terceras personas	342,073,381.00	232,640,485.00	109,432,896.00	<p>Se trasladan los recursos de la subpartida Becas a terceras personas, disponibles en el Programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, Sub programa Fondo de Incentivos los cuales se habían presupuestado para cubrir las posibles ayudas que se otorgaran a personas físicas para realizar cursos cortos, estudios de posgrado, asistencia a eventos científicos según las convocatorias que definiera el MICITT. Sin embargo, de acuerdo con el oficio MICITT-DVCT-OF-070-2020 remitido al Conicít el pasado 27 de marzo, 2020 por la Comisión de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología sobre la distribución de recursos del Fondo de incentivos aprobada para el presente año, se indica que el mayor porcentaje de recursos asignados son para el programa de proyectos de investigación y promoción de vocaciones científicas.</p> <p>Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en las <b>subpartidas: 6.01.03 "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas" y 6.05.01 "Transferencias corrientes a empresas privadas"</b> del mismo programa presupuestario, se trasladan los recursos con el objetivo de cubrir el desembolso de los contratos que se formalicen según la evaluación de dictámenes con recomendación positiva. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.</p>	GF0302	GF0101	3	001 (Ley 7169)

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( X )**  
**DETALLE DE REBAJOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
6.03.01	Prestaciones Legales	3,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	Se trasladan los recursos de la partida "Prestaciones Legales", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado para cancelar prestaciones a empleados que se jubilan, renuncias u otros en el período 2020. La Licda. Nathalia Villegas, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano le consulta vía correo al Sr. Max Cerdas si disfrutaría esas vacaciones acumuladas y él le indica que sí las disfrutaría las vacaciones acumuladas en caso de jubilación. De igual manera el Sr. Juan José Madrigal le indicó a la Sra. Villegas su intención de disfrutar el acumulado de vacaciones previo a su jubilación. Por otra parte, está pendiente la liquidación de la Srta. Katherine Quesada, quien ocupa el cargo de Recepcionista, correspondiente a vacaciones no disfrutadas cuyo monto estimado es de c75.000,00, suma que alcanzaría con el disponible restante. Eventualmente, en caso de requerirse contenido económico en esta subpartida, habría que buscar la manera de dotar nuevamente de recursos económicos a la subpartida "Prestaciones Legales". Considerando lo anterior, se trasladan los recursos a la <b>subpartida 6.06.01 "Indemnizaciones"</b> para el eventual pago de intereses y otros del exfuncionario Eliécer Pérez, según el oficio del juzgado en el cual solicita se haga referencia a los extremos cancelados y no cancelados al Sr. Pérez Arguedas, recibido por la Licda. Desiré Ramos, Asesora Legal del Conicit. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	DH0102	DH0102	2	900 (Ley 5048)
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	17,191,903.88	17,191,903.88		Se traslada el saldo disponible de la subpartida considerando que los proyectos presentados para ser atendidos con esta subpartida ya fueron recibidos, evaluados y cuentan con la respectiva reserva presupuestaria. Asi mismo, de acuerdo con el oficio MICITT-DVCT-OF-070-2020 remitido al Conicit el pasado 27 de marzo, 2020 por la Comisión de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología sobre la distribución de recursos del Fondo de incentivos aprobada para el presente año, se indica que el mayor porcentaje de recursos asignados son para el programa de proyectos de investigación y promoción de vocaciones científicas. Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en la <b>subpartida 6.01.03 "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas"</b> del mismo programa presupuestario, se trasladan los recursos con el objetivo de cubrir el desembolso de los contratos que se formalicen según la evaluación de dictámenes con recomendación positiva. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	GF0302	GF0101	3	001 (Ley 7169)

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( X )**  
**DETALLE DE REBAJOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	99,999,999.00	50,000,000.00	49,999,999.00	Se trasladan los recursos de la subpartida Transferencias corrientes a empresas privadas, disponibles en el Programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, Sub programa Fondo Tabaco los cuales se habían presupuestado para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se planeaba desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados, todo lo anterior según las convocatorias del MS-MICITT-CONICIT. Sin embargo, cuando se abren las convocatorias la Institución no tiene como determinar cuáles son los oferentes que van a participar, en este caso participaron Instituciones descentralizadas y no empresas privadas. Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en otras subpartidas, se trasladan parte de los recursos disponibles a la <b>subpartida 6.01.03 "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas"</b> del mismo programa y subprograma presupuestario, con el objetivo de cubrir el desembolso de los contratos que se formalicen según la evaluación de dictámenes con recomendación positiva. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	GF0305	GF0101	3	926 (Ley 9028)
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	131,640.00	131,640.00	-	Se trasladan los recursos de la partida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa. La Licda. Marleny Esquivel de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano le consulta vía correo al Sr. William Dalorzo, Coordinador de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios, si puede ceder los recursos, para darle contenido a las <b>subpartidas: 2.01.02 "Productos farmacéuticos y medicinales "</b> para la compra de alcohol en gel y <b>2.04.01 "Herramientas e instrumentos"</b> para la compra de dos termómetros infrarrojos. El Sr. Dalorzo indica que cede los recursos considerando que no se van a utilizar ya que corresponden al ajuste que se tuvo que hacer por el tipo de cambio utilizado en la formulación del presupuesto 2020 en la contratación del SICOP. Lo anterior debido a que inicialmente se había considerado lo indicado en el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda DGPN-SD-0242-2019 con fecha 12/04/2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) el cual señala las variables a utilizar, entre estas el Tipo de cambio del dólar: c628,44 como complemento a los "Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República" y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2020. Sin embargo, se tuvo que cambiar el tipo de cambio a c598,00 luego de que la CGR solicitara presentar una proyección del TC, misma que fue elaborada por la UPI. Y como resultado y de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2020 del CONICIT, la diferencia entre el primer y segundo cálculo se trasladó a la subpartida 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria.  Se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a las sub partidas antes citadas para la compra de alcohol en gel y dos termómetros infrarrojos, para la aplicación del respectivo protocolo ante Emergencia Nacional por el COVID 19, considerando el personal que en ocasiones asiste al Conicit aunque se esté teletrabajando y tomando las previsiones para el eventual regreso a labores presenciales. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)
<b>Total a rebajar</b>			<b>303,857,511.52</b>						

**Vistos buenos**

**NATALIA  
VILLEGAS  
SANCHEZ  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
NATALIA VILLEGAS  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.27  
16:05:56 -06'00'

**WILLIAM  
DALORZO  
CHINCHILLA  
A (FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
WILLIAM  
DALORZO  
CHINCHILLA  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.05.27  
16:17:14 -06'00'

**VINICIO  
PORRAS  
JIMENEZ  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
VINICIO PORRAS  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.27  
16:10:57 -06'00'

**MAXIMILIANO  
FRANCISCO  
CERDAS  
LOPEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por MAXIMILIANO  
FRANCISCO CERDAS  
LOPEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.27  
19:30:47 -06'00'

**ILEANA  
HIDALGO  
LOPEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por ILEANA HIDALGO  
LOPEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.27  
19:00:28 -06'00'

**JORGE ARTURO MUÑOZ  
RIVERA (FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por JORGE ARTURO  
MUÑOZ RIVERA (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.28  
08:24:15 -06'00'

**Nathalia Villegas S.**  
Coordinadora UGDH

**William Dalorzo Ch.**  
Coordinador URMS

**Vinicio Porras J.**  
Coordinador TICs

**Max Cerdas L.**  
Coordinador UVA

**Ileana Hidalgo L.**  
Asesora Profesional

**Jorge Muñoz R.**  
Coordinador UGF

**SEIDY DIANA  
ZUÑIGA  
OBANDO  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por SEIDY DIANA  
ZUÑIGA OBANDO  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.05.27  
15:44:20 -06'00'

**Realizado por: Seidy Zúñiga O.**  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

**MARIA GABRIELA  
DIAZ DIAZ  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29 11:49:19  
-06'00'

**VB por: Gabriela Díaz D.**  
Directora de Soporte Administrativo

**FRANCISCO JOSE  
BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JOSE BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29  
11:12:30 -06'00'

**VB por: Francisco Briceño J.**  
Coordinador de Planificación

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( X )**  
**DETALLE DE AUMENTOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	100,000.00	100,000.00	Se requiere dotar de recursos a la subpartida con el objetivo de realizar el empastes de Actas y anexos de actas en cumplimiento con las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna relacionadas a los documentos del Consejo Director los cuales deben estar empastados. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la <b>subpartida 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales</b> dentro del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al Conicit.	SE0101	SE0101	2	001 Ley 5048
1.09.99	Otros impuestos	-	30,000.00	30,000.00	Se requieren recursos para la compra de timbres fiscales, legales y de abogado para la presentación de escritos judiciales y administrativos. Los recursos se toman de la <b>subpartida 1.05.01 Transporte dentro del país</b> . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al Conicit.	AL0301	AL0101	2	001 Ley 5048
1.99.02	Intereses moratorios y multas	44,000.00	1,163,482.64	1,207,482.64	En el año 2018 y 2019 se cancelaron liquidaciones por extremos laborales a exfuncionarios que se jubilaron, renunciaron u otros. Por estos pagos se debió cancelar a la CCSS las cargas sociales originadas, por lo que se va a proceder a solicitar una factura adicional para el pago de esas cuotas. Esta planilla generará pago de intereses , los cuales no se pueden estimar, por lo que se requiere incorporar recursos a esta subpartida para el eventual pago de los mismos una vez recibida la factura. Con el objetivo de cumplir con lo anterior, se trasladan los recursos <b>del programa 2 Gestión Administrativa, sub partidas: 1.04.01 "Servicios en ciencias de la salud" y 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y del Programa 1 Promoción de Ciencia y Tecnología de la subpartida 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales"</b> para incrementar el saldo de la subpartida 1.99.02 "Intereses moratorios". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales "	-	68,000.00	68,000.00	Ante la emergencia nacional por el COVID 19 y la asistencia de colaboradores al Conicit aunque se esté en modalidad teletrabajo y considerando que hay que establecer protocolos para el reingreso a labores presenciales a la institución, se requiere la compra de alcohol en gel. Con el objetivo de cumplir con lo anterior, se trasladan los recursos del programa 2 Gestión Administrativa, <b>subpartidas: 2.01.01 Combustible y lubricantes y 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria"</b> para la compra de galones de alcohol en gel, para uso del personal del Conicit. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( X )**  
**DETALLE DE AUMENTOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	83,640.00	83,640.00	Ante la emergencia nacional por el COVID 19 y la asistencia de colaboradores al Conicit aunque se esté en modalidad teletrabajo y considerando que hay que establecer protocolos para el reingreso a labores presenciales a la institución, se trasladan los recursos del programa 2 Gestión Administrativa, <b>subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria"</b> para la compra dos termómetros infrarrojos, para medir la temperatura al personal del Conicit y usuarios externos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	-	50,000.00	50,000.00	Se requiere dotar de recursos a la subpartida con el objetivo de comprar unos audífonos para la transcripción de actas del Consejo Director, considerando que los actuales están dañados y no se cambian hace 2 años aproximadamente. Los recursos se toman de la <b>subpartida 2.01.01 Combustible y lubricantes</b> . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al Conicit.	SE0101	SE0101	2	001 Ley 5048
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	30,000.00	30,000.00	Ante la emergencia nacional por el COVID 19 y la asistencia de colaboradores al Conicit aunque se esté en modalidad teletrabajo y considerando que hay que establecer protocolos para el reingreso a labores presenciales a la institución, se trasladan los recursos del programa 2 Gestión Administrativa, <b>subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos</b> , para la compra mascarillas desechables, caretas y guantes para uso del personal del Conicit. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	4,059,221.00	214,320,905.88	218,380,126.88	Con el objetivo de cubrir las necesidades actuales del programa de proyectos, según las convocatorias indicadas en el oficio MICITT-DVCT-OF-070-2020, se tiene pendiente el registro de las reservas presupuestarias para cubrir solicitudes de financiamiento con recomendación positiva presentadas por tres Universidades Públicas del país. Dichas solicitudes deben ser conocidas y aprobadas tanto por la Comisión de Incentivos como por el Consejo Director del Conicit y posteriormente se estarían girando los recursos. Estos montos no corresponden a pronósticos de aprobación, sino a datos concretos, generados del proceso de evaluación ya realizado por la Unidad de Evaluación Técnica. Los recursos se toman del Programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, Sub programa Fondo de Incentivos, <b>subpartidas: 6.02.02 "Becas a terceras personas" y 6.04.02 "Transferencias corrientes a Fundaciones"</b> . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	GF0302	GF0101	3	001 (Ley 7169)

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( X )**  
**DETALLE DE AUMENTOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	968,750.00	50,000,000.00	50,968,750.00	<p>Con el objetivo de cubrir las necesidades actuales del Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Salud en lo referente al tema de "Control de Tabaco y Problemas de Salud Relacionados", según las convocatorias se tiene pendiente el registro de una reservas presupuestaria para cubrir la solicitud de financiamiento con recomendación positiva código FI-061B-19 presentada por la Universidad de Costa Rica. Dicha solicitud ya fue conocida y aprobada tanto por la Comisión de Incentivos como por el Consejo Director del Conicit. El restante de recursos se utilizarán para financiar nuevas solicitudes de financiamiento.</p> <p>Los recursos se toman del Programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, Sub programa Fondo Tabaco, <b>subpartida: 6.05.01 "Transferencias corrientes a empresas privadas"</b>. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.</p>	GF0305	GF0101	3	926 (Ley 9028)
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-	35,511,483.00	35,511,483.00	<p>Con el objetivo de cubrir las necesidades actuales del programa de proyectos, según las convocatorias indicadas en el oficio MICITT-DVCT-OF-070-2020. Actualmente, se tiene pendiente el registro de la reserva presupuestaria para cubrir la solicitudes de financiamiento con recomendación positiva presentada por la empresa Speratum S.A. Dicha solicitud debe ser conocida y aprobada tanto por la Comisión de Incentivos como por el Consejo Director del Conicit y posteriormente se estarían girando los recursos. Este monto no corresponde a pronósticos de aprobación, sino a datos concretos, generados del proceso de evaluación ya realizado por la Unidad de Evaluación Técnica.</p> <p>Los recursos se toman del Programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, Sub programa Fondo de Incentivos, <b>subpartida 6.02.02 "Becas a terceras personas"</b>. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.</p>	GF0302	GF0101	3	001 (Ley 7169)
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	2,500,000.00	3,500,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario para el eventual pago de intereses y otros extremos al exfuncionario Eliécer Pérez. En días pasados la Licda. Desiré Ramos, Asesora Legal del Conicit, recibió un documento del juzgado en el cual solicita se haga referencia a los extremos cancelados y no cancelados al Sr. Pérez Arguedas. Ante esto, se considera pertinente dotar de más recursos a esta partida para un eventual pago.</p> <p>Con el objetivo de cumplir con lo anterior, se trasladan los recursos del programa 2 Gestión Administrativa, <b>subpartida 6.03.01 "Prestaciones legales"</b> para incrementar el saldo de la subpartida 6.06.01 "Indemnizaciones". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.</p>	AL0302	AL0301	2	900 (Ley 5048)
<b>total a aumentar</b>			<b>303,857,511.52</b>						

**Vistos buenos**

Firmado digitalmente por  
NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.27 16:07:44 -06'00'

**Nathalia Villegas S.**  
Coordinadora UGDH

Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.28 08:25:52 -06'00'

**Jorge Muñoz R.**  
Coordinador UGF

Firmado digitalmente por ILEANA HIDALGO LOPEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.28 10:01:28 -06'00'

**Ileana Hidalgo L.**  
Asesora Profesional

Firmado digitalmente por MARIA DESIREE RAMOS BRENES (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.28 09:04:35 -06'00'

**Desirée Ramos B.**  
Asesora Legal

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.27 15:44:40 -06'00'

**Realizado por: Seidy Zúñiga O.**  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29 11:48:47 -06'00'

**VB por: Gabriela Díaz D.**  
Directora de Soporte Administrativo

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29 11:14:56 -06'00'

**VB por: Francisco Briceño J.**  
Coordinador de Planificación



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS	Fuente de Financiamiento	Unidad
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1,293,482.64</b>	<b>240,000.00</b>			<b>1,053,482.64</b>			-		
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>323,482.64</b>	-			<b>323,482.64</b>			-		
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	323,482.64	-			323,482.64	001 (Ley 5048)	02-08	-		
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>30,000.00</b>	-			<b>30,000.00</b>			-		
1.05.01	Transporte dentro del país	30,000.00	-			30,000.00	001 (Ley 5048)	02-02	-		
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>340,000.00</b>	<b>240,000.00</b>			<b>100,000.00</b>			-		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	340,000.00	240,000.00	001 (Ley 5048)	01-05	100,000.00	001 (Ley 5048)	02-02	-		
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>600,000.00</b>	-			<b>600,000.00</b>			-		
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	600,000.00	-			600,000.00	001 (Ley 5048)	02-10	-		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>100,000.00</b>	-			<b>100,000.00</b>			-		
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>70,000.00</b>	-			<b>70,000.00</b>			-		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	70,000.00	-			70,000.00	001 (Ley 5048)	02-02	-		
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>30,000.00</b>	-			<b>30,000.00</b>			-		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	30,000.00	-			30,000.00	001 (Ley 5048)	02-08	-		
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>302,332,388.88</b>	-			<b>2,500,000.00</b>			<b>299,832,388.88</b>		

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS	Fuente de Financiamiento	Unidad
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>232,640,485.00</b>	-			-			<b>232,640,485.00</b>		
6.02.02	Becas a terceras personas	232,640,485.00	-			-			232,640,485.00	001 (Ley 7169)	03-01
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>2,500,000.00</b>	-			<b>2,500,000.00</b>			-		
6.03.01	Prestaciones legales	2,500,000.00	-			2,500,000.00	900 (Ley 5048)	02-08	-		
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>17,191,903.88</b>	-			-			<b>17,191,903.88</b>		
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	17,191,903.88	-			-			17,191,903.88	001 (Ley 7169)	03-01
<b>6.05</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS</b>	<b>50,000,000.00</b>	-			-			<b>50,000,000.00</b>		
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	50,000,000.00	-			-			50,000,000.00	926 (Ley 9028)	03-01
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>131,640.00</b>	-			<b>131,640.00</b>			-		
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>131,640.00</b>	-			<b>131,640.00</b>			-		
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	131,640.00				131,640.00	001 (Ley 5048)	02-09	-		
<b>TOTAL REBAJOS</b>		<b>303,857,511.52</b>	<b>240,000.00</b>			<b>3,785,122.64</b>			<b>299,832,388.88</b>		

SEIDY DIANA  
ZUÑIGA  
OBANDO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SEIDY DIANA  
ZUÑIGA OBANDO  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.05.27  
15:45:00 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA			PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS		
			Fuente de Financiamiento	Unidad		Fuente de Financiamiento	Unidad		Fuente de Financiamiento	Unidad	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1,293,482.64</b>	-			<b>1,293,482.64</b>			-		
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>100,000.00</b>	-			<b>100,000.00</b>			-		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	-			100,000.00	001 (Ley 5048)	02-02	-		
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>30,000.00</b>	-			<b>30,000.00</b>			-		
1.09.99	Otros impuestos	30,000.00	-			30,000.00	001 (Ley 5048)	02-05	-		
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1,163,482.64</b>	-			<b>1,163,482.64</b>			-		
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1,163,482.64	-			1,163,482.64	001 (Ley 5048)	02-08	-		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>231,640.00</b>	-			<b>231,640.00</b>			-		
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>68,000.00</b>	-			<b>68,000.00</b>			-		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	68,000.00	-			68,000.00	001 (Ley 5048)	02-08	-		
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>83,640.00</b>	-			<b>83,640.00</b>			-		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	83,640.00	-			83,640.00	001 (Ley 5048)	02-08	-		
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>80,000.00</b>	-			<b>80,000.00</b>			-		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50,000.00	-			50,000.00	001 (Ley 5048)	02-02	-		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	30,000.00	-			30,000.00	001 (Ley 5048)	02-08	-		

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA			PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS		
			Fuente de Financiamiento	Unidad		Fuente de Financiamiento	Unidad		Fuente de Financiamiento	Unidad	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>302,332,388.88</b>	-			<b>2,500,000.00</b>			<b>299,832,388.88</b>		
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>264,320,905.88</b>	-			-			<b>264,320,905.88</b>		
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	214,320,905.88	-			-			214,320,905.88	001 (Ley 7169)	03-01
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	50,000,000.00	-			-			50,000,000.00	926 (Ley 9028)	03-01
<b>6.05</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS</b>	<b>35,511,483.00</b>	-			-			<b>35,511,483.00</b>		
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	35,511,483.00				-			35,511,483.00	001 (Ley 7169)	03-01
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2,500,000.00</b>	-			<b>2,500,000.00</b>			-		
6.06.01	Indemnizaciones	2,500,000.00	-			2,500,000.00	900 (Ley 5048)	02-05			
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>303,857,511.52</b>	-			<b>4,025,122.64</b>			<b>299,832,388.88</b>		

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)  
 Fecha: 2020.05.27 15:45:18 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.  
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS				
SUBPARTIDAS	FF	MONTO	SUBPARTIDAS	FF	MONTO		
<b>Programa 1</b>			<b>Programa 2</b>				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	001 (Ley 5048)	240,000.00	1.99.02	Intereses moratorios y multas	001 (Ley 5048)	240,000.00
<b>Programa 2</b>			<b>Programa 2</b>				
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	001 (Ley 5048)	323,482.64	1.99.02	Intereses moratorios y multas	001 (Ley 5048)	323,482.64
1.05.01	Transporte dentro del país	001 (Ley 5048)	30,000.00	1.09.99	Otros impuestos	001 (Ley 5048)	30,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	001 (Ley 5048)	100,000.00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	001 (Ley 5048)	100,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	001 (Ley 5048)	600,000.00	1.99.02	Intereses moratorios y multas	001 (Ley 5048)	600,000.00
2.01.01	Combustible y lubricantes	001 (Ley 5048)	70,000.00	2.01.02	Productos Farmaceuticos y Medicinales	001 (Ley 5048)	20,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresi	001 (Ley 5048)	30,000.00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	001 (Ley 5048)	50,000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	001 (Ley 5048)	131,640.00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	001 (Ley 5048)	30,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	900 (Ley 5048)	2,500,000.00	2.01.02	Productos Farmaceuticos y Medicinales	001 (Ley 5048)	48,000.00
<b>Programa 3, Sub programa Fondo de Incentivos</b>			<b>Programa 3, Sub programa Fondo de Incentivos</b>				
6.02.02	Becas a terceras personas	001 (Ley 7169)	232,640,485.00	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	001 (Ley 7169)	197,129,002.00
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	001 (Ley 7169)	17,191,903.88	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	001 (Ley 7169)	35,511,483.00
<b>Programa 3, Sub programa Fondo Tabaco</b>			<b>Programa 3, Sub programa Fondo Tabaco</b>				
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	926 (Ley 9028)	50,000,000.00	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	926 (Ley 9028)	50,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>303,857,511.52</b>	<b>303,857,511.52</b>			

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	240,000.00	
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
926 (Ley 9028)		
<b>Total</b>	<b>240,000.00</b>	<b>-</b>

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	1,285,122.64	1,525,122.64
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)	2,500,000.00	2,500,000.00
924 (3% Propyme)		
926 (Ley 9028)		
<b>Total</b>	<b>3,785,122.64</b>	<b>4,025,122.64</b>

Resumen de Programa 3 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001		
001 (3%)		
001 (7169)	249,832,388.88	249,832,388.88
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
926 (Ley 9028)	50,000,000.00	50,000,000.00
<b>Total</b>	<b>299,832,388.88</b>	<b>299,832,388.88</b>

<b>Total</b>	<b>303,857,511.52</b>	<b>303,857,511.52</b>
--------------	-----------------------	-----------------------

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**TABLA DE EQUIVALENCIA**  
**En millones de colones**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>.00</b>	<b>-.24</b>	<b>.24</b>	<b>.00</b>							
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>.10</b>	<b>-.24</b>	<b>.34</b>	<b>.00</b>							
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>.10</b>	<b>-.24</b>	<b>.34</b>	<b>.00</b>							
					1.1.2		<b>1 SERVICIOS</b>	<b>.00</b>	<b>-.24</b>	<b>.24</b>	<b>.00</b>
					1.1.2		<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>.10</b>	<b>.00</b>	<b>.10</b>	<b>.00</b>
					1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	.10		.10	
					1.1.2		<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>-.32</b>	<b>.00</b>	<b>-.32</b>	<b>.00</b>
					1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud			-.32	
					1.1.2		<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>-.03</b>	<b>.00</b>	<b>-.03</b>	<b>.00</b>
					1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	-.03		-.03	
					1.1.2		<b>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>-.34</b>	<b>-.24</b>	<b>-.10</b>	<b>.00</b>
					1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		-.24	-.10	
					1.1.2		<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>-.60</b>	<b>.00</b>	<b>-.60</b>	<b>.00</b>
					1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	-.60		-.60	
					1.1.2		<b>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.16</b>	<b>.00</b>	<b>1.16</b>	<b>.00</b>
					1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas			1.16	
					1.1.2		<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>.13</b>	<b>.00</b>	<b>.13</b>	<b>.00</b>
					1.1.2		<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
					1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-.07		-.07	
					1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	.07		.07	
					1.1.2		<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>.08</b>	<b>.00</b>	<b>.08</b>	<b>.00</b>
					1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	.08		.08	
					1.1.2		<b>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>.05</b>	<b>.00</b>	<b>.05</b>	<b>.00</b>
					1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	.05		.05	
					1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-.03		-.03	
					1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	.03		.03	
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-.10</b>	<b>.00</b>	<b>-.10</b>	<b>.00</b>	1.3		<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	264.35	.00	.03	264.32	1.3.1		<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>264.32</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>264.32</b>
					1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	264.32			264.32
					1.3.1		<b>1.09 IMPUESTOS</b>	<b>.03</b>	<b>.00</b>	<b>.03</b>	<b>.00</b>
					1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	.03		.03	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-264.45	.00	-.13	-264.32	1.3.2		<b>6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>-232.64</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-232.64</b>
					1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-232.64			-232.64
					1.3.2		<b>6.03 PRESTACIONES</b>	<b>-2.50</b>	<b>.00</b>	<b>-2.50</b>	<b>.00</b>
					1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	-2.50		-2.50	
					1.3.2		<b>6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PR</b>	<b>-17.19</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-17.19</b>
					1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-17.19			-17.19
					1.3.2		<b>6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>-14.49</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-14.49</b>
					1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-14.49			-14.49
					1.3.2		<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2.50</b>	<b>.00</b>	<b>2.50</b>	<b>.00</b>
					1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	2.50		2.50	
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>-.13</b>	<b>.00</b>	<b>-.13</b>	<b>.00</b>			<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>-.13</b>	<b>.00</b>	<b>-.13</b>	<b>.00</b>
					4		<b>9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-.13</b>	<b>.00</b>	<b>-.13</b>	<b>.00</b>
					4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-.13		-.13	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>.00</b>	<b>-.24</b>	<b>.24</b>	<b>.00</b>			<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>-.24</b>	<b>.24</b>	<b>.00</b>

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
 En millones de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>.00</b>	<b>-24</b>	<b>.24</b>	<b>.00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>.10</b>	<b>.00</b>	<b>.10</b>	<b>.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	.10		.10	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>-32</b>	<b>.00</b>	<b>-32</b>	<b>.00</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud			-32	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>-03</b>	<b>.00</b>	<b>-03</b>	<b>.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	-03		-03	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>-34</b>	<b>-24</b>	<b>-10</b>	<b>.00</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		-24	-10	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>-60</b>		<b>-60</b>	<b>.00</b>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y s	-60		-60	
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.16</b>	<b>.00</b>	<b>1.16</b>	<b>.00</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas			1.16	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>.13</b>	<b>.00</b>	<b>.13</b>	<b>.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-07		-07	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	.07		.07	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>.08</b>	<b>.00</b>	<b>.08</b>	<b>.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	.08		.08	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>.05</b>	<b>.00</b>	<b>.05</b>	<b>.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	.05		.05	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-03		-03	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	.03		.03	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>264.32</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>264.32</b>
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	264.32			264.32
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>.03</b>	<b>.00</b>	<b>.03</b>	<b>.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	.03		.03	
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>-232.64</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-232.64</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	-232.64			-232.64
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>-2.50</b>	<b>.00</b>	<b>-2.50</b>	<b>.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	-2.50		-2.50	
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS</b>	<b>-17.19</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-17.19</b>
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-17.19			-17.19
<b>6.05</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>-14.49</b>	<b>.00</b>	<b>.00</b>	<b>-14.49</b>
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-14.49			-14.49
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2.50</b>	<b>.00</b>	<b>2.50</b>	<b>.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	2.50		2.50	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>-13</b>	<b>.00</b>	<b>-13</b>	<b>.00</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-13</b>	<b>.00</b>	<b>-13</b>	<b>.00</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-13		-13	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>-0.00</b>	<b>-24</b>	<b>.24</b>	<b>.00</b>

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020**  
**CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>.00</b>	<b>-.24</b>	<b>.24</b>	<b>.00</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>.10</b>	<b>-.24</b>	<b>.34</b>	<b>.00</b>
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>.10</b>	<b>-.24</b>	<b>.34</b>	<b>.00</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-.10</b>	<b>.00</b>	<b>-.10</b>	<b>.00</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	264.35	.00	.03	264.32
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-264.45	.00	-.13	-264.32
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>-.13</b>	<b>.00</b>	<b>-.13</b>	<b>.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>.00</b>	<b>-.24</b>	<b>.24</b>	<b>.00</b>



### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020      PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Mayo 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: VA0101 Ejecutar 90% PRESU-TC-5048 VA</b>							
<b>Programa: '01-05- Unidad de vinculación y asesoría</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Partida Egreso: 1-07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>							
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00
<b>Total partida:</b>	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00
<b>Total programa:</b>	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00
<b>Total meta:</b>	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00
<b>Total presupuesto:</b>	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020      PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Mayo 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: AL0302 Ejecutar 90% PRESU 5048 SUPERAVIT AL</b>							
<b>Programa: '02-05- Asesoría Legal</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Partida Egreso: 6-06 - OTRAS TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>							
6.06.01 Indemnizaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
<b>Total partida:</b>	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
<b>Total programa:</b>	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
<b>Total meta:</b>	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
<b>Total presupuesto:</b>	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Mayo 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: TC0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 TIC</b>							
<b>Programa: '02-10- Unidad tecnologías de información y comunicación</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Partida Egreso: 1-08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>							
1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. in	14,008,100.00	0.00	14,008,100.00	1,650,000.00	1,178,086.17	1,962,421.56	9,217,592.27
<b>Total partida:</b>	14,008,100.00	0.00	14,008,100.00	1,650,000.00	1,178,086.17	1,962,421.56	9,217,592.27
<b>Total programa:</b>	14,008,100.00	0.00	14,008,100.00	1,650,000.00	1,178,086.17	1,962,421.56	9,217,592.27
<b>Total meta:</b>	14,008,100.00	0.00	14,008,100.00	1,650,000.00	1,178,086.17	1,962,421.56	9,217,592.27
<b>Total presupuesto:</b>	14,008,100.00	0.00	14,008,100.00	1,650,000.00	1,178,086.17	1,962,421.56	9,217,592.27

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020  
A Mayo 2020

PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
NIVEL: 2

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Programa: '02-02- Secretaría ejecutiva</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Meta: SE0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 SE</b>							
<b>Partida Egreso: 0-02 - REMUNERACIONES EVENTUALES</b>							
0.02.05 Dietas	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	2,387,590.88	9,612,409.12
<b>Total partida:</b>	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	2,387,590.88	9,612,409.12
<b>Partida Egreso: 1-05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>							
1.05.01 Transporte dentro del país	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
1.05.02 Viáticos dentro del país	231,000.00	0.00	231,000.00	193,400.00	0.00	37,600.00	0.00
<b>Total partida:</b>	281,000.00	0.00	281,000.00	193,400.00	0.00	37,600.00	50,000.00
<b>Partida Egreso: 1-07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>							
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
<b>Total partida:</b>	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
<b>Partida Egreso: 2-01 - PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>							
2.01.01 Combustibles y lubricantes	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	12,734.12	187,265.88
<b>Total partida:</b>	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	12,734.12	187,265.88
<b>Partida Egreso: 2-99 - UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>							
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	57,600.00	0.00	57,600.00	0.00	0.00	0.00	57,600.00
<b>Total partida:</b>	57,600.00	0.00	57,600.00	0.00	0.00	0.00	57,600.00
<b>Total meta:</b>	12,638,600.00	0.00	12,638,600.00	193,400.00	0.00	2,437,925.00	10,007,275.00
<b>Meta: SE0103 Ejecutar 90% del PRESU-3% PROPYME SE</b>							
<b>Partida Egreso: 1-05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>							
1.05.03 Transporte en el exterior	278,961.05	0.00	278,961.05	0.00	0.00	0.00	278,961.05
1.05.04 Viáticos en el exterior	1,885,320.00	0.00	1,885,320.00	0.00	0.00	0.00	1,885,320.00
<b>Total partida:</b>	2,164,281.05	0.00	2,164,281.05	0.00	0.00	0.00	2,164,281.05
<b>Partida Egreso: 1-07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>							
1.07.01 Actividades de capacitación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	173,910.00	474,300.00	0.00	4,351,790.00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
<b>Total partida:</b>	6,200,000.00	0.00	6,200,000.00	173,910.00	474,300.00	0.00	5,551,790.00
<b>Partida Egreso: 2-01 - PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>							
2.01.01 Combustibles y lubricantes	439,493.15	0.00	439,493.15	434,633.75	0.00	4,859.40	0.00
<b>Total partida:</b>	439,493.15	0.00	439,493.15	434,633.75	0.00	4,859.40	0.00

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020  
A Mayo 2020

PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
NIVEL: 2

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Programa: '02-08- Unidad gestión del desarrollo humano</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Meta: DH0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 GDH</b>							
<b>Partida Egreso: 1-03 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>							
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
<b>Total partida:</b>	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
<b>Partida Egreso: 1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>							
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	1,750,000.00	-44,000.00	1,706,000.00	0.00	1,018,051.44	364,465.92	323,482.64
1.04.06 Servicios Generales	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
<b>Total partida:</b>	2,000,000.00	-44,000.00	1,956,000.00	0.00	1,018,051.44	364,465.92	573,482.64
<b>Partida Egreso: 1-06 - SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>							
1.06.01 Seguros	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total partida:</b>	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>Partida Egreso: 1-99 - SERVICIOS DIVERSOS</b>							
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0.00	44,000.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00
<b>Total partida:</b>	0.00	44,000.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00
<b>Partida Egreso: 2-99 - UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>							
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
<b>Total partida:</b>	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
<b>Total meta:</b>	4,255,000.00	0.00	4,255,000.00	2,200,000.00	1,018,051.44	364,465.92	672,482.64
<b>Meta: DH0102 Ejecutar el 90% PRESU SUPERAVIT 5048 GDH</b>							
<b>Partida Egreso: 6-03 - PRESTACIONES</b>							
6.03.01 Prestaciones Legales	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
<b>Total partida:</b>	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
<b>Total meta:</b>	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
<b>Total programa:</b>	7,255,000.00	0.00	7,255,000.00	2,200,000.00	1,018,051.44	364,465.92	3,672,482.64

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020      PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Mayo 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: RM0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 RMS</b>							
<b>Programa: '02-09- Unidad Recursos materiales y servicios</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Partida Egreso: 9-02 - SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>							
9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria	131,640.00	0.00	131,640.00	0.00	0.00	0.00	131,640.00
<b>Total partida:</b>	131,640.00	0.00	131,640.00	0.00	0.00	0.00	131,640.00
<b>Total programa:</b>	131,640.00	0.00	131,640.00	0.00	0.00	0.00	131,640.00
<b>Total meta:</b>	131,640.00	0.00	131,640.00	0.00	0.00	0.00	131,640.00
<b>Total presupuesto:</b>	131,640.00	0.00	131,640.00	0.00	0.00	0.00	131,640.00

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Mayo 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Programa: '03-01- Unidad de gestión del financiamiento</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Meta: GF0302 Ejecutar 90% PRESU TC FONDO INCENTIVOS GF</b>							
<b>Partida Egreso: 6-01 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO</b>							
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizada:	200,000,000.00	200,000,000.00	400,000,000.00	155,707,431.00	223,939,975.00	16,293,373.00	4,059,221.00
<b>Total partida:</b>	200,000,000.00	200,000,000.00	400,000,000.00	155,707,431.00	223,939,975.00	16,293,373.00	4,059,221.00
<b>Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>							
6.02.02 Becas a terceras personas	400,000,000.00	0.00	400,000,000.00	56,557,941.00	1,368,678.00	0.00	342,073,381.00
<b>Total partida:</b>	400,000,000.00	0.00	400,000,000.00	56,557,941.00	1,368,678.00	0.00	342,073,381.00
<b>Partida Egreso: 6-04 - TRANSF. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN DE LUCRO</b>							
6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	84,777,204.00	0.00	84,777,204.00	54,185,663.00	13,399,637.12	0.00	17,191,903.88
<b>Total partida:</b>	114,777,204.00	0.00	114,777,204.00	54,185,663.00	13,399,637.12	0.00	47,191,903.88
<b>Partida Egreso: 6-05 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>							
6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	200,000,000.00	-200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total partida:</b>	200,000,000.00	-200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total meta:</b>	914,777,204.00	0.00	914,777,204.00	266,451,035.00	238,708,290.12	16,293,373.00	393,324,505.88
<b>Meta: GF0303 Ejecutar 90% PRESU TC 9028 GF</b>							
<b>Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>							
6.02.02 Becas a terceras personas	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00
<b>Total partida:</b>	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00
<b>Total meta:</b>	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00
<b>Meta: GF0305 Ejecutar 90% PRESU SUPERAVIT 9028 GF</b>							
<b>Partida Egreso: 6-01 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO</b>							
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizada:	36,960,706.00	0.00	36,960,706.00	35,991,956.00	0.00	0.00	968,750.00
<b>Total partida:</b>	36,960,706.00	0.00	36,960,706.00	35,991,956.00	0.00	0.00	968,750.00
<b>Partida Egreso: 6-05 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>							
6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	99,999,999.00	0.00	99,999,999.00	0.00	0.00	0.00	99,999,999.00
<b>Total partida:</b>	99,999,999.00	0.00	99,999,999.00	0.00	0.00	0.00	99,999,999.00
<b>Total meta:</b>	136,960,705.00	0.00	136,960,705.00	35,991,956.00	0.00	0.00	100,968,749.00

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020      PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Mayo 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Programa: '03-01- Unidad de gestión del financiamiento</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Meta: GF0306 Ejecutar 90% PRESU SUPERAVIT 7169 GF</b>							
<b>Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>							
6.02.02 Becas a terceras personas	22,032,307.04	0.00	22,032,307.04	0.00	1,558,070.00	17,653,552.00	2,820,685.04
<b>Total partida:</b>	22,032,307.04	0.00	22,032,307.04	0.00	1,558,070.00	17,653,552.00	2,820,685.04
<b>Total meta:</b>	22,032,307.04	0.00	22,032,307.04	0.00	1,558,070.00	17,653,552.00	2,820,685.04
<b>Total programa:</b>	1,123,770,216.04	0.00	1,123,770,216.04	302,442,991.00	240,266,360.12	33,946,925.00	547,113,939.92
<b>Total presupuesto:</b>	1,123,770,216.04	0.00	1,123,770,216.04	302,442,991.00	240,266,360.12	33,946,925.00	547,113,939.92



## Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2020

### Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2020 según oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de ¢2.535.735.877,19 es de un **18.72%**.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	2,535,735,877.19		
<b>Presupuesto total aprobado</b>	<b>2,535,735,877.19</b>		
Modificación 01-2020	208,032,000.00	208,032,000.00	8.20%
Modificación 02-2020	12,750,000.00	220,782,000.00	8.71%
Modificación 03-2020	303,857,511.52	524,639,511.52	20.69%

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PM23264409**  
**Patrono Moroso**

Al ser las 2:13 PM del 27/05/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA EN ESTADO MOROSO, LA DEUDA CORRESPONDE A RUBROS DE LA CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO INCLUYE LA DEUDA DE OTRAS INSTITUCIONES (I.N.A, I.M.A.S, A.S.F.A. Y BANCO POPULAR)

<b>NÚMERO PATRONAL</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.**

**\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

**\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

## Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2020

### Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2020 según oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de €2.535.735.877,19 es de un **20.69%**.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	2,535,735,877.19		
<b>Presupuesto total aprobado</b>	<b>2,535,735,877.19</b>		
Modificación 01-2020	208,032,000.00	208,032,000.00	8.20%
Modificación 02-2020	12,750,000.00	220,782,000.00	8.71%
Modificación 03-2020	303,857,511.52	524,639,511.52	20.69%

SEIDY DIANA  
ZUÑIGA  
OBANDO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SEIDY DIANA  
ZUÑIGA OBANDO  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29  
11:54:17 -06'00'

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.**

El (la) suscrito (a) \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_,  
designado por \_\_\_\_\_ como responsable del proceso de  
formulación del \_\_\_\_\_,  
de \_\_\_\_\_, por este medio certifico,  
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda<sup>1</sup>, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones <sup>2</sup>
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.		

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

<sup>2</sup> En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"<sup>3</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17<sup>4</sup> y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>5</sup> y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup>, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>7</sup>, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>9</sup>, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955<sup>10</sup>.</p>		

<sup>3</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>4</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>5</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>6</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>7</sup> Idem.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado<sup>11</sup> por la instancia interna competente<sup>12</sup>, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		

Esta certificación la realizo a las \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Puesto:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_



**Firma:**

MARIA  
GABRIELA  
DIAZ DIAZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARIA GABRIELA  
DIAZ DIAZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29  
15:21:41 -06'00'

V. Mar 2020

<sup>11</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>12</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

28 de mayo del 2020  
Ref.PL-022-2020

## MEMORANDO

**PARA:** MPA. Arturo Vicente León  
Secretaría Ejecutiva

**DE:** MAP. Francisco Briceño Jiménez  
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE  
BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JOSE BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.29 15:33:16  
-06'00'

**ASUNTO:** Afectación de metas Modificación Presupuestaria N° 03-2020 Ley 5048.  
.....

En atención a correo electrónico del día de hoy remito por la Lic. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, donde solicita visto bueno en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la modificación.

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.
- Incluir justificaciones como *“en caso de requerirse contenido económico en esta partida, habría que buscar la manera de dotar nuevamente de recursos económicos a la subpartida “Servicios en ciencias de la salud.”*, inducen a pensar que el rebajo no está bien justificado y existe un riesgo de que la subpartida se quede sin recursos.
- La situación del país ante la pandemia del COVID-19, está afectando los planes de trabajo de las unidades que programaron actividades que no se van hacer, como encuentros fuera de San José o entrega de Premios. Además, en ninguno de los casos mencionados, se sugieren planes alternativos como el uso de medios virtuales para cumplir con la meta.
- Sin embargo, es claro para la Unidad de Planificación que la afectación de las metas no se produce por el movimiento presupuestario sino por la situación del país. Y que, la modificación busca una mejor ejecución y uso de los recursos.
- Se reitera la necesidad de no incluir en la justificación, memorando del 14 de febrero del 2020 Ref.PL-005-2020, la afirmación de que *“Este ajuste no afecta*

los objetivos ni metas institucionales”, ya que lo anterior solo se valora hasta que la Unidad de Planificación emite su criterio.

- En relación con la modificación presupuestaria N° 03-2020 Ley 5048, por ¢303,857,511.52 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores). Pero se deben de ajustar los Planes de Trabajo de aquellas unidades que si están siendo afectadas por la pandemia del COVID-19, ya que el cumplimiento de los Planes de Trabajo si constituyen una meta institucional.

C/ Lcda. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.  
Archivo/consecutivo.